



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2016 01008 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA
Demandado(s)	SEBASTIÁN OSPINA OSORIO
Asunto	OTORGA PODER- AGREGA RESPUESTA A EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1268V

En atención al escrito presentado por el representante legal de Central de Inversiones S.A. se reconoce personería jurídica suficiente al abogado JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ representante legal de AID LEGAL SAS identificado con T.P. 212430 para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente legalaid29@gmail.com y abogado141211@hotmail.com

Así mismo se ordena agregar la respuesta del BANCO W al embargo decretado y comunicado por oficio 669v de fecha 4 de abril de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HENAO IBARRA
Secretaria

4-v

Carrera 50 #

Antioquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

